

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN RELACION DE ITEMS N° 0040-2008-BN

PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA ENTIDADES DEL FONAFE”

COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA

BANCO DE LA NACION - COFIDE S.A. - CORPAC S.A. - BANCO AGROPECUARIO

ELECTRO SUR ESTE S.A.A. - ELECTRO PUNO S.A.A. - ELECTRO ORIENTE S.A.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A. - ACTIVOS MINEROS S.A.C.

FONDO MI VIVIENDA S.A. - ENAPU S.A. - ENOSA - ENSA -

HIDRANDINA S.A. - ELECTROCENTRO S.A.

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN RELACION DE ITEMS N° 0040-2008-BN

“ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA ENTIDADES DEL FONAFE”

PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : BANCO DE LA NACIÓN
RUC N° : 20100030595

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. República de Panamá N° 3664 - San Isidro.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de unidades Vehiculares para entidades constituyentes del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a US\$. 4'126,545.08 (Cuatro Millones Ciento Veinte y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 08/100 Dólares Americanos), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Septiembre del 2008.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

Ítem	70 % del Valor Referencial (US\$.)	Valor Referencial (US\$.)	110% del Valor Referencial (US\$.)
1	2'276,527.04 Dos Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Veintisiete con 04/100 Dólares Americanos	3'252,181.48 Tres Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Uno con 48/100 Dólares Americanos	3'577,399.62 Tres Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Nueve con 62/100 Dólares Americanos
2	612,054.52 Seiscientos Doce Mil Cincuenta y Cuatro con 52/100 Dólares Americanos	874,363.60 Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Tres con 60/100 Dólares Americanos	961,799.96 Novecientos Sesenta y Un Mil Setecientos Noventa y Nueve con 96/100 Dólares Americanos

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. **Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego,** quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Banco de la Nación	:	Recursos propios.
COFIDE S.A.	:	Recursos propios.
CORPAC S.A.	:	Recursos propios.
Banco Agropecuario	:	Recursos propios.
Electro Puno S.A.A.	:	Recursos propios.
Electro Sur Este S.A.A.	:	Recursos propios.
Electro Oriente S.A.	:	Recursos propios.
SEAL S.A.	:	Recursos propios.
Activos Mineros S.A.	:	Recursos propios.
Fondo Mi Vivienda S.A.	:	Recursos propios.
ENAPU S.A.	:	Recursos propios.
ENOSA	:	Recursos propios.
ENSA	:	Recursos propios.
Hidrandina S.A.	:	Recursos propios.
Electrocentro S.A.	:	Recursos propios.

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Por financiamiento de las entidades participantes en la compra corporativa.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Decreto Supremo N° 058-2003-MTC, que aprueba el Reglamento de Vehículos y sus modificatorias.

- Acuerdo de Directorio N° 001-2007/012-FONAFE, que aprueba la Directiva de Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto de las Empresas bajo el Ámbito del FONAFE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Prepublicación de las Bases	:	<i>Del 30.10.2008 al 06.11.2008</i>
• Convocatoria	:	<i>El 07.11.2008</i>
• Registro de Participantes	:	<i>Del 10.11.2008 al 03.12.2008</i>
• Formulación de consultas y/u observaciones a las Bases	:	<i>Del 10.11.2008 al 14.11.2008</i>
• Absolución de consultas y/u observaciones a las Bases	:	<i>El 25.11.2008</i>
• Integración de las Bases	:	<i>El 01.12.2008</i>
• Presentación de Propuestas	:	<i>El 09.12.2008 a las 10:00 horas</i>
• Evaluación de Propuestas	:	<i>Del 09.12.2008 al 12.12.2008</i>
• Otorgamiento de la Buena Pro	:	<i>El 15.12.2008 a las 15:00 horas</i>

El acto público de presentación, apertura de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se realizará en los Ambientes del 6to. Piso del Banco de la Nación, sito en la Av. República de Panamá N° 3664 - San Isidro - Lima.

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 104° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en el Departamento de Logística - División de Abastecimiento, ubicado en Av. República de Panamá N° 3664, 4to. Piso, San Isidro, Lima, en las fechas señaladas en el Cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, previo pago de la suma S/. 20.00 (Veinte y 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse (**Formato N° 02**).

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 110° del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante el Departamento de Logística - División Abastecimiento, ubicado en Av. Republica de Panamá N° 3664, 4to. piso, San Isidro, Lima, en las fechas señaladas en el Cronograma, en el horario de 08:30 horas a 17:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la Licitación Pública según Relación de Ítems N° 0040-2008-BN, y a la dirección electrónica: jmendiola@bn.com.pe en formato MS. Word.

MUY IMPORTANTE: no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente, en otras oficinas, o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede del Banco y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando

habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente al momento de su registro, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridades administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117° y 118° del Reglamento.

2.8 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en el Auditorio del Banco, sito en la Av. República de Panamá N° 3664, 6to. Piso - San Isidro, en la fecha y hora señalada en el Cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01**).

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados destacándose que las propuestas económicas deberá ser presentadas en sobres cerrados independientes por cada ítem y estarán dirigidas al Comité Especial de la Licitación Pública según Relación de Ítems N° 0040-2008-BN - Primera Convocatoria, conforme al siguiente detalle:

Señores
BANCO DE LA NACIÓN
Att.: Comité Especial

**LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN RELACION DE ÍTEMS N° 0040-2008-BN
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA ENTIDADES DEL FONAFE"
PRIMERA CONVOCATORIA**

**SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR**

Señores
BANCO DE LA NACIÓN
Att.: Comité Especial

**LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN RELACION DE ÍTEMS N° 0040-2008-BN
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA ENTIDADES DEL FONAFE"
PRIMERA CONVOCATORIA**

**SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR**

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y

verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

2.8.1. Contenido de las Propuestas

La documentación de las propuestas se presentará en un (1) original y dos (2) copias, serán foliadas correlativamente empezando por el número uno, con un índice numerado y separadores que permitan una rápida ubicación de los documentos (la omisión del índice y de los separadores no será causal de descalificación) y el cual deberá contener:

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
Cuando se trate de Consorcio, cada una de las empresas integrantes del consorcio presentará copia simple de la Constancia vigente.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01**.
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **Anexo N° 02**.
- d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo N° 03**.
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37° de la Ley), según **Anexo N° 04**.

Cuadernillo individual por cada ítem (obligatorio).

El postor numerará su oferta en forma correlativa, adjuntando los siguientes documentos:

- f) Carta de Presentación del Producto y Plazo de Entrega (original). Obligatorio. Según modelo del **Anexo N° 05**.

La columna Folio(s) se refiere al número(s) de la(s) página(s) u hoja(s) del cuadernillo de la oferta donde pueda ubicarse la información (emitida por el fabricante) que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas y que será(n) tomada(s) en cuenta para la evaluación respectiva. Los números podrán estar llenados a mano. No deberán colocarse rangos de números, sino números individuales.

- g) Carta de Representación, original o copia, traducción oficial (Art. 119° RLAC), otorgada por el fabricante o dueño de la marca (sólo para los postores que no son subsidiarias o filiales de las empresas fabricantes), con vigencia a la fecha de Acto de Presentación de Propuestas. Cuando se tenga que presentar la misma Carta de representación en varias ofertas, se podrán incluir copias indicando el cuadernillo donde se presentó el original o copia. Deberá estar a nombre del postor.

Deberá acompañar la declaración jurada del postor de que dicha autorización se encuentra vigente.

En los casos que los postores fueran subsidiarias y/o filiales de las empresas fabricantes, deberán presentar una declaración jurada que precise su condición.

En el caso de consorcios: si una de las empresas es fabricante, subsidiaria, filial o dueña de la marca del vehículo que ofertan, no será necesario que se presente carta de representación. Si ninguna empresa es fabricante, subsidiaria, filial o dueña de la marca del equipo que ofertan, una de las empresas deberá tener la carta de representación del fabricante o dueño de la marca.

Asimismo, obligatoriamente se adjuntará una declaración jurada sobre los alcances de la carta de representación, de acuerdo al Formato del **Anexo N° 06**.

- h) Original o copia simple de los Documentos Técnicos Sustentatorios. Se adjuntarán, catálogos de partes, manuales de operación y/o mantenimiento, folletos u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de marca relativos al modelo del vehículo que se está ofertando. Deberán demostrar fehacientemente que los bienes ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el Banco de la Nación y las propuestas por el postor, para lo cual deberán señalar de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos sustentatorios, cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las mismas que serán tomadas en cuenta para la evaluación respectiva, en concordancia con lo señalado en la Carta de presentación del Producto y Plazo de Entrega, y la referencia indicada por el postor en la columna Folio(s) (**Anexo N° 05**). De no ser así,

el postor deberá adjuntar un documento similar por cada especificación técnica, emitido por el fabricante o dueño de la marca en el que se indique de manera puntual e individual para cada una de las especificaciones, que el vehículo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Banco de la Nación y las presentadas por el postor, en concordancia con lo señalado en la Carta de Presentación del Producto y Plazo de Entrega.

De existir alguna contradicción primara los catálogos, manuales o folletos.

- i) Compromiso de Suministro de Repuestos.
Emitido por el fabricante, la subsidiaria, filial o dueño de marca. Debe expresar compromiso para el suministro a cada una de las entidades comprendidas en la compra corporativa, de los repuestos originales para el funcionamiento de los vehículos ofertados, por un periodo no menor a 10 años a partir de la fecha del Acta de Recepción.
- j) Carta compromiso de Garantía de los vehículos ofertados, según **Anexo N° 07**. Emitido por el postor, deberá indicar en forma clara e inequívoca los aspectos cubiertos, tiempo de vigencia y los rubros específicos que incluye. Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía Individual a la entrega de los vehículos.
- k) Costo del Servicio de Mantenimiento Preventivo (original). Según Formato del **Anexo N° 08**. Indicando las actividades, repuestos, alcances y periodos de ejecución de los servicios de mantenimiento, a partir de la fecha de recepción. El mismo que se mantendrá fijo, sin variación, durante todo el periodo de la garantía y deberá estar acorde a las condiciones actuales del mercado. Deberá tenerse en cuenta las actividades mínimas que deberán ejecutar durante el servicio de mantenimiento, establecidas en el **Anexo N° 08 - A**.
- l) Declaración Jurada de contar con Concesionarios Autorizados, que cuenten con Personal técnico especializado, Taller para Mantenimiento y Reparación del Vehículo y con Suministro de Repuestos y Autopartes, obligatorio en las siguientes ciudades según ítems donde se presente oferta:
 - Para el Ítem N° 1: Arequipa, Cusco, Chiclayo, Piura, Trujillo, Lima, Huancayo, Iquitos, Tarapoto, Ica, Pucallpa, Tacna, Puno/Juliaca, Ayacucho y Cajamarca.
 - Para el Ítem N° 2: Cusco, Lima, Piura, Chiclayo y Trujillo.

Según Formato del **Anexo N° 09**.

Emitido por el postor por el tiempo que requieran los vehículos, a partir de la fecha del Acta de Recepción (**Anexo N° 10**).

El Comité Especial esta facultado a desarrollar visitas inspectivas a cualquiera de los Concesionarios declarados, a efecto de validar la declaración emitida por el postor.

Documentación de presentación facultativa por cada ítem:

- a) Declaración Jurada de ser MYPE.

- b) Declaración jurada de bienes elaborados en territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según **Anexo N° 11**.

- c) Relación de documentos que acrediten prestaciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

Con el objeto de acreditar la experiencia del postor, relacionados a ventas de bienes de iguales o similares características a los solicitados en las Bases, se considerará como bienes similares a todas las Camionetas Pick Up, se deberá presentar copia simple legible de los documentos que se indican a continuación, cuya antigüedad no debe ser mayor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de presentación de propuestas:

- Comprobantes de pago.
- Contratos u órdenes de compra, adjuntando sus constancias de conformidad.

Los documentos presentados deberán estar referidas a la comercialización de Camionetas Pick Up.

En caso de presentar comprobantes de pago, contratos u órdenes de compra en la que haya participado en consorcio, se deberá adjuntar el correspondiente contrato de consorcio o asociación, donde especifique el respectivo porcentaje de participación. La no presentación de esta documentación invalidará los documentos respectivos.

Asimismo, se deberá incluir una relación detallada de los comprobantes de pago o de los contratos u ordenes de compra presentados, según el **Anexo N° 12**.

Se aceptará, ventas realizadas en el exterior, siempre y cuando éstas hayan sido efectuadas por el postor.

En caso de haberse efectuado ventas en moneda distintas al dólar, el Comité Especial lo convertirá a US\$. Aplicando el tipo de cambio venta vigente a la fecha de cancelación; así mismo, deberá acompañarse traducción oficial al español de ameritar.

- e) Declaración Jurada de Cumplimiento de Mejoras, según **Anexo N° 13**. Las mejoras técnicas que se oferten se harán a todas las unidades que comprende el ítem.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

Independiente por cada Ítem

- a) El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en Dólares Americanos, incluidos todos los tributos, seguros, garantías de los bienes, garantías financieras, traslado hacia los puntos de entrega, capacitaciones, conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otros costos que generen las condiciones exigidas como obligatorias en las presentes bases, que puedan tener incidencia sobre el costo total de los bienes a adquirir. Por lo tanto, el Banco y las Entidades compradoras no reconocerán pagos adicionales de ninguna naturaleza. **Anexo N° 14**.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta
P_i = Puntaje de la propuesta económica i
O_i = Propuesta Económica i
O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.10. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 72° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 133° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE, al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por cada Entidad comprendida en la compra corporativa, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento.

Para suscribir el contrato (según proforma del **Anexo N° 15**), el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado al Banco de la Nación y copia fedateada por el Banco de la Nación a las Entidades que participan en la compra corporativa;
- Garantía de fiel cumplimiento, garantía por el monto diferencial de propuesta y garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.

3.2. DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a cada Entidad comprendida en la compra corporativa una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una

empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de las prestaciones totales a cargo del contratista.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

Rige a partir del día siguiente de su suscripción.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será efectuado, en moneda nacional, dentro de los diez (10) días siguientes de la fecha del Acta de Conformidad de los bienes, previa presentación de la factura. La conformidad será otorgado **por la Jefaturas de Logística o quien haga sus veces**, en un plazo que no excederá de los diez (10) días de entregados los bienes objeto del proceso de compra, conforme a lo establecido por el artículo 238° del Reglamento.

Es requisito de pago que **EL CONTRATISTA** haya cumplido con la entrega total de lo indicado en la Orden de Compra.

3.6.1 El pago se efectuará en Nuevos Soles al tipo de cambio de la fecha de cancelación, luego de la recepción formal del expediente de pago completo sin observaciones, de acuerdo a lo establecido en los artículos 237° y 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

3.6.2 Los documentos que formen parte del expediente de pago deberán estar debidamente firmados, fechados y sellados, no debiendo existir borrones ni enmendaduras de ningún tipo.

3.6.3 La Facturación será a nombre de la **Entidad** que emite la respectiva Orden de Compra, donde se indicará la dirección y el N° de RUC.

3.6.4 Las penalidades que se generen por las demoras en las entregas serán cobradas directamente por la **Entidad**.

- 3.6.5 Los documentos contables deberán consignar obligatoriamente el número de la orden de compra como referencia.
- 3.6.6 Son requisitos de pago:
 - 3.6.6.1 Que el contratista haya cumplido con la entrega total de los Vehículos que le fueran adjudicados, indicadas en la Orden de Compra.
 - 3.6.6.2 Que haya canjeado, repuesto o entregado los vehículos por las causales de vicios ocultos o vehículos deteriorados a consecuencia del transporte durante el acto de recepción.
 - 3.6.6.3 En el caso de existir observaciones, que éstas hayan sido subsanadas.

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE PAGO

- 3.6.7 El expediente de pago completo deberá contener los siguientes documentos:
 - 3.6.7.1 Factura (Original, SUNAT y copia).
 - 3.6.7.2 Orden u Órdenes de Compra - Guía de Internamiento (Original y copia).
 - 3.6.7.3 Acta de Recepción de Vehículos, según el modelo del Anexo N° 10. (1 copia por cada Vehículo entregado).
 - 3.6.7.4 Constancia de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del vehículo (1 copia).
 - 3.6.7.5 Constancia de capacitación especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del Vehículo (1 copia).
 - 3.6.7.6 Constancia de entrega de juego del Manual del Usuario operación, por cada vehículo entregado (1 copia).
 - 3.6.7.7 Programa de Mantenimiento Preventivo para cada unidad vehicular suministrada (1 copia).
 - 3.6.7.8 Guía de Remisión (Original, SUNAT y copia)
 - 3.6.7.9 Notas contables, si hubiera, (Original, SUNAT y copia)
 - 3.6.7.10 Formato de Pago a Tesorería, si hubiera, (Original y copia)

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

3.7. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO IV

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN RELACION DE ITEMS N° 0040-2008-BN
“ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA ENTIDADES DEL FONAFE”
Primera Convocatoria

- A. REQUERIMIENTOS
- B. CONDICIONES GENERALES DE ADQUISICIÓN
- C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. REQUERIMIENTOS

Licitación Pública según Relación de Ítems N° 0040-2008-BN " Adquisición de Vehículos para Entidades del FONAFE"

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	GARANTIA	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA (Días Calendario)	PRECIO UNITARIO (US\$.)	PRECIO TOTAL (US\$.)
1	Camioneta Pick Up Turbodiesel Doble Cabina 4x4	124	3 años ó 100,000 Km.	90	26,227.27	3'252,181.48
2	Camioneta Pick Up Turbodiesel Doble Cabina 4x2	40	3 años ó 100,000 Km.	90	21,859.09	874,363.60

VALOR REFERENCIAL TOTAL: US\$. 4'126,545.08

B. CONDICIONES GENERALES DE ADQUISICIÓN

LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA

4.1 La entrega de los Vehículos se efectuará en las instalaciones de cada uno de los Entidades comprendidas en la compra corporativa, precisándose los puntos de entrega en el siguiente cuadro:

Ítem	Denominación del Vehículo	Entidad	Puntos de Entrega (Dirección de Instalaciones de Destino)	Cantidad
1	Camioneta Pick Up Turbodiesel Doble Cabina 4x4	Banco de la Nación	A. Nicolás de Piérola N° 110 - 112 - Sucursal Arequipa (2 Camionetas)	20
			Esq. Av. El Sol y Almagro - Cusco - Sucursal Cusco (2 Camionetas)	
			Esq. Elías Aguirre y Ortiz - Chiclayo - Sucursal Chiclayo (2 Camionetas)	
			Jr. Santiago Norero N° 465 - El Tambo - Huancayo - Sucursal Huancayo (2 Camionetas)	
			Av. Grau N° 161 - Ica - Sucursal Ica (2 Camionetas)	
			Calle La Condamine N° 488 - Iquitos - Loreto - Sucursal Iquitos (2 Camionetas)	
			Calle La Libertad N° 964 - 973 - Piura - Sucursal Piura (2 Camionetas)	
			Jr. Tacna N° 561 - Callaria - Coronel Portillo - Ucayali - Agencia Pucallpa (2 Camionetas)	
			Av. San Martín N° 320 - Tacna - Sucursal Tacna (2 Camionetas)	
		Av. Diego de Almagro N° 297 - Trujillo - La Libertad - Sucursal Trujillo (2 Camionetas)		
		Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE)	Sede Central / Calle Augusto Tamayo N° 160 - San Isidro - Lima	2
		Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (CORPAC)	Av. Elmer Faucett s/n Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" - Almacén de Logística - Callao - Lima	6
		Electro Puno S.A.A.	Jr. Mariano H. Cornejo N° 160 - Puno	3
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. (Electro Sur Este)	Av. Mariscal Sucre No 400 Urb. Bancopata - Distrito Santiago - Provincia Cusco, Cusco	9		
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A. (Electro Oriente)	Av. Freyre N° 1168 - Iquitos - Maynas - Loreto	2		
	Jr. Malecón s/n Banda de Shilcayo - Tarapoto - San Martín	3		

BANCO DE LA NACIÓN

Licitación Pública según Relación de Ítems N° 0040-2008-BN

1	Camioneta Pick Up Turbodiesel Doble Cabina 4x4	Activos Mineros S.A.C.	Prolongación Prado Miotta N° 421 - San Juan de Miraflores - Lima	3
		Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (SEAL)	Av. Miguel Forga N° 131 Parque Industrial - Arequipa	2
		Banco Agropecuario (Agrobanco)	Calle Paz Soldán N° 201- Urb. Vallecito - Arequipa	1
			Av. Lima N° 163 - 1er piso - Ayacucho	1
			Jr. Pisagua N° 552 - 3er piso - Cajamarca	1
			Av. El Sol N° 800 - 3er piso - Cusco	1
			Calle Real y Jr. Santiago Norero N° 462 - El Tambo - Huancayo	1
			Av. Miguel Grau N° 299 - Huacho	1
			Calle Colón N° 142 - Chincha Alta	1
			Jr. Ayacucho s/n 2° Piso Centro Cívico - Piura	1
			Jr. Grau N° 299 - Puno	1
			Jr. Daniel Alcides Carrión N° 149 - Tarapoto	1
			Jr. Independencia N° 264 - Trujillo	1
			República de Panamá 3629, San Isidro - Lima	1
		Fondo Mi Vivienda S.A.	Av. Paseo de la república N° 3121 - San Isidro - Lima	1
		Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. (Electrocentro S.A.)	Jr. Amazonas N° 641, Huancayo - Junín	14
		Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte (ENSA)	Av. Vicente de la Vega N° 318, Chiclayo - Lambayeque	13
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste S.A. (ENOSA)	Esquina Av. Sullana y Av. Panamericana - Subestación Piura Centro - Piura	5		
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Norte Medio S.A. (Hidrandina S.A.)	Av. España N° 1030 - Trujillo - La Libertad	29		
Sub - Total			124	
2	Camioneta Pick Up Turbodiesel Doble Cabina 4x2	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. (Electro Sur Este)	Av. Mariscal Sucre N° 400 Urb. Bancopata - Distrito Santiago - Provincia Cusco, Cusco	5
		Banco de la Nación	Av. República de Panamá N° 3664 - San Isidro - Lima	11
			Jr. Antonio Elizalde N° 495 - Cercado - Lima	2

BANCO DE LA NACIÓN
Licitación Pública según Relación de Ítems N° 0040-2008-BN

2	Camioneta Pick Up Turbodiesel Doble Cabina 4x2	Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU S.A.)	Av. Contralmirante Raygada N° 111 - Callao	5
		Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte (ENSA)	Av. Vicente de la Vega N° 318, Chiclayo - Lambayeque	5
		Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste S.A. (ENOSA)	Esquina Av. Sullana y Av. Panamericana - Subestación Piura Centro - Piura	1
		Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Norte Medio S.A. (Hidrandina S.A.)	Av. España N° 1030 - Trujillo - La Libertad	11
		Sub - Total		

Las direcciones se señalarán en las respectivas órdenes de compra.

- 4.2 El plazo máximo de entrega de los Vehículos se indica en el cuadro de requerimientos. Este plazo se empieza a contabilizar a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la orden de compra correspondiente. El último día de dicho plazo, se convierte en la fecha límite de entrega.
- 4.3 La fecha límite de entrega estará señalada en las respectivas órdenes de compra.
- 4.4 Las Entidades comprendidas en la compra corporativa mediante la presente Licitación Pública no están obligadas a recibir, en cada punto de destino, los Vehículos fuera de las fechas establecidas; si al análisis visual presenta condiciones evidentes de inadecuada calidad o algún tipo de deterioro, entre otras irregularidades de entrega.
- 4.5 La fecha y el horario para la entrega de los vehículos serán coordinados con las Jefaturas de las Secciones de Transporte y/o quién haga sus veces en las entidades usuarias.
- 4.6 En coordinación con las Jefatura de Logística y/o quién haga sus veces en las entidades usuarias, los contratistas podrán entregar los vehículos antes de la fecha límite de entrega.
- 4.7 El contratista está obligado a comunicar al área de Almacenamiento y/o quienes hagan sus veces en las instalaciones de destino de los vehículos, la fecha y hora programada para la entrega, con una anterioridad no menor de cinco (05) días hábiles a la misma.

REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN

- 4.8 Los requerimientos se especifican al inicio del presente Capítulo IV. Los Vehículos ofertados deben cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas establecidas en el presente Capítulo IV.
- 4.9 Los postores están obligados a ofertar vehículos nuevos (sin uso) y no deben tener partes o sistemas reacondicionados, deben estar listos para circular de inmediato, por la totalidad de bienes requeridos por ítem. La fecha de fabricación será el año 2008. Asimismo, los vehículos deberán cumplir con los requerimientos del Reglamento Nacional de Vehículos de la República del Perú vigente.

Los Odómetros de las unidades vehiculares entregadas en la ciudad de Lima no deben marcar mas de 70 Km., las unidades entregadas en el interior del país se aceptarán que los Odómetros tengan adicionados la distancia en Kilómetros de Lima al punto de entrega.

Asimismo, los vehículos ofertados deberán ser de modelos de producción en serie, sin transformaciones realizadas fuera de fábrica.

- 4.10 Cada oferta deberá ser presentada de forma tal que los vehículos se encuentren listos para su funcionamiento al momento de la entrega en el lugar de destino, en todo tipo de carretera, asfaltada, afirmada o trocha, lo cual debe incluir obligatoriamente las tarjetas de propiedad, placas de rodaje y SOAT, considerando la altura sobre el nivel del mar, humedad, temperatura, incluyendo todos los accesorios necesarios para su operatividad; independientemente que hayan sido individualizados o no en forma específica en las presentes Bases.
- 4.11 Se debe incluir en la entrega de cada vehículo un juego del Manual del Usuario con las instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del vehículo. Los manuales deberán ser originales del fabricante, que en caso estar en idioma distinto al castellano deberá contar con la traducción respectiva.

Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura.

GARANTÍA

- 4.12 Los vehículos tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en cada punto de destino. La garantía de cada vehículo tendrá una vigencia no menor al período indicado en el cuadro de requerimientos, contada a partir de la fecha señalada en el Acta de Recepción del Vehículo (**Anexo N° 10**).
- 4.13 La garantía de los vehículos estará constituida por un "Certificado de Garantía" reconocido por el Fabricante, en donde especifique la vigencia y alcances, por cada vehículo suministrado. En caso de correcciones que plantee el fabricante por alguna deficiencia de diseño o mejora del mismo, deberá ser asumida por el contratista como parte de la garantía. El "Certificado de Garantía" podrá ser emitido por el contratista, respaldado por un documento otorgado por el fabricante certificando la autorización para la emisión de dicha garantía. El Banco de la Nación y/o la Entidad favorecida con la buena pro de los vehículos comunicarán por escrito al contratista cualquier reclamo con cargo a esta garantía; al recibir la notificación el contratista reparará o reemplazará con la mayor rapidez posible las unidades vehiculares defectuosas.
- 4.14 El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del vehículo, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el vehículo se encuentre inoperativo por causas atribuibles al contratista.
- 4.15 El contratista esta obligado a mantener los alcances de la garantía sobre los vehículos ofertados, en casos que las Entidades compradoras decidan hacer acondicionamientos en las unidades vehiculares (instalación de sistema antivuelcos, GPS, etc.), acciones que serán coordinadas con el contratista para obtener la aprobación de la implementación.

MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN

- 4.16 El contratista, a la entrega de los vehículos, queda obligado a presentar un Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, que deberá ejecutar para las entidades favorecidas con la adjudicación, dentro del período de garantía de cada vehículo (ver cuadro de requerimientos), según los periodos de atención y la lista de actividades. Se precisa que el costo del mantenimiento no debe estar incluido en el precio ofertado de los Vehículos. Las actividades mínimas a considerar en el Programa de Mantenimiento a presentar, se precisan en el **Anexo N° 08 - A** "Servicio de Mantenimiento Periódico - Plan Anual de Mantenimiento"

Se aclara que el periodo de mantenimiento preventivo de los vehículos, deberá coincidir con el periodo de garantía ofertado. Es decir, si el proveedor oferta un periodo de garantía mayor que el mínimo solicitado, el periodo de mantenimiento preventivo incrementará en igual proporción.

- 4.17 El contratista de Vehículos queda obligado a realizar los tipos de capacitación siguiente:

- a) Capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del vehículo: dirigido a los Conductores de las unidades.

Se llevará a cabo una vez entregada las unidades en cada punto de destino.

Esta capacitación será efectuada por un experto acreditado.

El contratista, a la entrega de los vehículos, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del vehículo, precisando las fechas y dirección de las instalaciones donde se desarrollará, la misma que tendrá una duración mínima de cuatro (04) horas y será desarrollada en la ciudad de Lima y/o en sus Concesionarios Autorizados mas cercanos a los puntos de entrega de las unidades vehiculares, para lo cual el contratista coordinará con las Jefaturas de las Secciones de Transportes o quienes hagan sus veces en las Entidades adquirientes, la designación de su personal conductor al evento de capacitación, el mismo que como máximo será dos (2) conductores por vehículo adquirido.

- b) Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del Vehículo: dirigido al personal Profesional, Técnico y otros designados por cada Sección de Transportes de las entidades de destino.

Se llevará a cabo una vez entregado las unidades en cada punto de destino.

Esta capacitación será efectuada en español por un ingeniero experto acreditado y se llevará a cabo en la ciudad de Lima y/o en sus Concesionarios Autorizados más cercanos a los puntos de entrega de las unidades vehiculares. El contratista precisará las fechas y dirección de las instalaciones donde se desarrollará; asimismo, coordinará con las Jefaturas de las Secciones de Transportes o quienes hagan sus veces en las Entidades adquirientes, la designación de su personal profesional y/o técnico al evento de capacitación, el mismo que como máximo será dos (2) personas por vehículo adquirido.

A la entrega de los vehículos, el contratista queda obligado a presentar el programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y

reparación del vehículo, la misma que tendrá una duración mínima de cuatro (04) horas.

El Contratista deberá entregar una “Constancia de Participación” a cada una de las personas que hayan asistido en su totalidad a las capacitaciones impartidas, por tipo de capacitación.

CONDICIONES BÁSICAS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA

- 4.18 Las Entidades verificarán el cumplimiento de la Propuesta Técnica ofertada por el postor adjudicado con la buena pro, en lo referente a las especificaciones técnicas, a través de un Protocolo o Instructivo de pruebas (check list), que servirá de instrumento técnico a los responsables de la Recepción en la etapa de ENTREGA/RECEPCIÓN de vehículos, el mismo que permitirá garantizar que realmente el vehículo adquirido cumple con las exigencias técnicas, así como, realizar las pruebas necesarias en número y tiempo antes de dar la conformidad al vehículo.
- 4.19 El contratista es el único responsable ante las entidades favorecidas con la adjudicación de los vehículos, de cumplir con la entrega de ellos que le son adjudicados, en las condiciones establecidas en las presentes Bases, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, subcontratistas, otras entidades o terceros en general.
- 4.20 El contratista asume plena autonomía técnica y la responsabilidad para el desarrollo de sus actividades.

DE LOS REPRESENTANTES

- 4.21 Los representantes de marcas de vehículos que presenten ofertas al presente proceso licitatorio, deberán tener como mínimo tres (03) años de comercialización de la marca ofertada en el mercado nacional y garantizando los vehículos, suministros y servicios, contados a partir de la fecha de presentación de propuestas, acreditado con una Declaración Jurada o carta del fabricante o dueño de marca.

El requerimiento obedece a la necesidad de verificar que el postor ha venido honrando la garantía de fábrica durante el plazo equivalente al periodo mínimo de garantía exigido en el presente proceso de selección.

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Ítem N° 1

Camioneta Pick-up Turbodiésel Doble Cabina 4x4	
Especificaciones Técnicas	
Descripción General	
Tipo de Vehículo	Camioneta pick-up cabina doble 4x4. Turbodiésel
Puertas	4
Asientos	5

BANCO DE LA NACIÓN
Licitación Pública según Relación de Ítems N° 0040-2008-BN

Año de fabricación	2008		
Color	Todos a excepción del color Verde		
Garantía	3 años ó 100,000 km. lo que ocurra primero	Mínimo	
Medidas			
Longitud	m	4.90	Mínimo
Ancho	m	1.70	Mínimo
Alto	m	1.70	Mínimo
Peso máximo vehicular	Kg	2,500	Mínimo
Capacidad de carga	Kg	900	Mínimo
Altura sobre el piso	m	0.20	Mínimo
Motor			
Tipo		Diésel con turbo	Obligatorio
Número de cilindros		4	Mínimo
Desplazamiento	cc	2,400	Mínimo
Potencia	hp	100	Mínimo
Torque	Kg.m	25	Mínimo
Válvulas		8	Mínimo
Alimentación		Turbodiesel (inyección directa o indirecta)	Obligatorio
		Intercooler	Opcional
Chasis			
Aros	Medida	15"	Mínimo
	Tipo	Acero	Mínimo
Dirección		Asistida	Obligatorio
Frenos	Delanteros	Disco ventilador	Obligatorio
	Posteriores	Tambor	Mínimo
Suspensión	Delantera	Independiente	Obligatorio
	Posterior	Eje rígido	Mínimo
Transmisión			
Tracción		4x4 con caja reductora	Obligatorio
Caja de cambios		Mecánica de 5 velocidades + retroceso	Mínimo
Equipamiento			
Aire acondicionado			Obligatorio
Aire forzado / calefacción			Obligatorio
Cinturones de seguridad		5 (mínimo 2 de 3 puntos adelante)	Obligatorio
Apoyacabeza		Piloto y Copiloto	Obligatorio
Airbag		Delanteros	Opcional
Limpiaparabrisas			Obligatorio
Radio AM/FM			Obligatorio
Tacómetro			Opcional
Gata de llave de rueda			Obligatorio
Dos espejos retrovisores exteriores			Obligatorio
Llantas		Radiales, concordante a los catálogos del fabricante	Obligatorio
Rueda de repuesto		Tamaño completo, igual que las otras 4	Obligatorio
Triángulo de seguridad			Obligatorio
Extintor			Obligatorio
Juego de piso de jebe no deslizante			Obligatorio

Ítem N° 2

Camioneta Pick-up Turbodiésel Doble Cabina 4x2			
Especificaciones Técnicas			
Descripción General			
Tipo de vehículo	Camioneta pick-up cabina doble 4x2. Turbodiésel		
Puertas	4		
Asientos	5		
Año de fabricación	2008		
Color	Todos a excepción del color Verde		
Garantía	3 años ó 100,000 km. lo que ocurra primero	Mínimo	
Medidas			
Longitud	m	4.80	Mínimo
Ancho	m	1.68	Mínimo
Alto	m	1.70	Mínimo
Peso máximo vehicular	Kg	2,500	Mínimo
Capacidad de carga	Kg	900	Mínimo
Altura sobre el piso	m	0.17	Mínimo
Motor			
Tipo		Diésel con turbo	Obligatorio
Número de cilindros		4	Mínimo
Desplazamiento	cc	2,400	Mínimo
Potencia	hp	100	Mínimo
Torque	Kg.m	25	Mínimo
Válvulas		8	Mínimo
Alimentación		Turbodiesel (inyección directa o indirecta)	Obligatorio
		Intercooler	Opcional
Chasis			
Aros	Medida	15"	Mínimo
	Tipo	Acero	Mínimo
Dirección		Asistida	Obligatorio
Frenos	Delanteros	Disco ventilador	Obligatorio
	Posteriores	Tambor	Mínimo
Suspensión	Delantera	Independiente	Obligatorio
	Posterior	Eje rígido	Mínimo
Transmisión			
Tracción		Posterior. 4x2	Obligatorio
Caja de cambios		Mecánica de 5 velocidades + retroceso	Mínimo
Equipamiento			
Aire acondicionado			Obligatorio
Aire forzado / calefacción			Obligatorio
Cinturones de seguridad		5 (mínimo 2 de 3 puntos adelante)	Obligatorio
Apoyacabeza		Piloto y Copiloto	Obligatorio
Airbag		Delanteros	Opcional
Limpiaparabrisas			Obligatorio
Radio AM/FM			Obligatorio
Tacómetro			Opcional
Gata de llave de rueda			Obligatorio

Dos espejos retrovisores exteriores			Obligatorio
Llantas		Radiales, concordante a los catálogos del fabricante	Obligatorio
Rueda de repuesto		Tamaño completo, igual que las otras 4	Obligatorio
Triángulo de seguridad			Obligatorio
Extintor			Obligatorio
Juego de piso de jebe no deslizante			Obligatorio

CAPITULO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se efectuará en dos (2) etapas: Evaluación Técnica y Evaluación Económica. (Máximo 100 puntos).

I. EVALUACIÓN TÉCNICA Puntaje Máximo: 100 puntos

La Evaluación Técnica comprende tres (03) etapas:

ADMISION:

Para ser admitidas en esta etapa los postores deberán cumplir en forma completa con los requisitos exigidos en el Capítulo IV de las presentes bases, de lo contrario la propuesta será desestimada.

1. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:

- 1.1 Se verificará el cumplimiento y presentación del producto de acuerdo a las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas en las presentes Bases, de lo contrario la propuesta será desestimada. Asimismo, se desestimará a los postores que no oferten el 100% del requerimiento presentado por ítem.

2. CALIFICACION

2.1 CALIFICACIÓN TÉCNICA

Ítem N° 1

BANCO DE LA NACIÓN
Licitación Pública según Relación de Ítems N° 0040-2008-BN

N°	Factor	Aspecto	Detalle	Puntaje Por Detalle	Puntaje Total por Detalle	Puntaje por Factor
1	Experiencia del Postor Se acreditará con: - Facturas , Contratos/órdenes de compra adjuntando sus respectivas constancias de conformidad	1. Ventas de Camionetas Pick UP	Monto de Facturación igual o mayor al 500% del Valor Referencial	85.00	85.00	85.00
			Monto de Facturación acreditada menor al 500% del valor referencia	Proporcional a 85 puntos, asignado a la facturación igual o mayor al 500% del valor referencial		
2	Eficiencia y Compatibilidad del Bien (Se acreditará con la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de Mejoras - Anexo N° 13)	1. Alimentación del Motor	Intercooler	2.00	2.00	11.00
		2. Potencia del Motor	Máxima potencia ofertada	2.00	2.00	
			Potencia ofertada	Proporcional a la máxima potencia ofertada		
		3. Torque del Motor	Máximo torque ofertado	1.00	1.00	
			Torque ofertado	Proporcional al máximo torque ofertado		
		4. Válvulas del Motor	16	1.00	1.00	
		5. Llantas	AT	1.00	1.00	
		6. Airbag	Piloto	0.50	1.00	
			Piloto y Copiloto	1.00		
		7. Protección de Camioneta	Seguro de faros delanteros y posteriores, espejos laterales, seguro de aros, ruedas y laca protectora de pintura	0.50	2.00	
Seguridad para ventanas laterales y posteriores. Láminas de Seguridad de 8 micras mínimo, templadas	0.50					
Protector de carrocería inferior y tolva (urdercoating y película protectora)	0.50					
Sistema de Alarma sonora	0.50					
8. Mano de obra e insumos (misceláneas)	Mano de obra e insumos (misceláneas) en las prestaciones del servicio de mantenimiento preventivo sin costo alguno (*)	1.00	1.00			
3	Plazo de Entrega del Bien (Se acreditará con la presentación de la Carta de Presentación del Producto y Plazo de Entrega - Anexo N° 05)	1. En días naturales	Hasta 30 días	2.00	2.00	2.00
			De 31 a 60 días	1.50		
			De 61 a 89 días	1.00		
4	Garantía de los Bienes (Se acreditará con la presentación de la Carta Compromiso de Garantía - Anexo 07)	1. En días naturales y/o Kilómetros	Garantía mayores de 3 años ocho meses ó 122,000 Kilómetros	2.00	2.00	2.00
			Garantía mayores de 3 años cuatro meses ó 111,000 Kilómetros, hasta 3 años ocho meses ó 122,000 Kilómetros	1.50		
			Garantía mayores de 3 años ó 100,000 Kilómetros, hasta 3 años cuatro meses ó 111,000 Kilómetros	0.50		
Puntaje Total						100.00

Notas:

1. Las mejoras presentadas en el numeral 2 “Eficiencia y Compatibilidad del Bien”, no representarán costos adicionales a las entidades comprendidas en la compra corporativa.
2. (*) Los postores deberán precisar los insumos (misceláneas) que cobertura, destacándose que este factor no considera el costos de repuestos.

Ítem N° 2

N°	Factor	Aspecto	Detalle	Puntaje Por Detalle	Puntaje Total por Detalle	Puntaje por Factor
1	Experiencia del Postor Se acreditará con: - Facturas , Contratos/órdenes de compra adjuntando sus respectivas constancias de conformidad	1. Ventas de Camionetas Pick UP	Monto de Facturación igual o mayor al 500% del Valor Referencial	85.00	85.00	85.00
			Monto de Facturación acreditada menor al 500% del valor referencia	Proporcional a 85 puntos, asignado a la facturación igual o mayor al 500% del valor referencial		
2	Eficiencia y Compatibilidad del Bien (Se acreditará con la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de Mejoras - Anexo N° 13)	1. Alimentación del Motor	Intercooler	2.00	2.00	11.00
		2. Potencia del Motor	Máxima potencia ofertada	2.00	2.00	
			Potencia ofertada	Proporcional a la máxima potencia ofertada		
		3. Torque del Motor	Máximo torque ofertado	1.00	1.00	
			Torque ofertado	Proporcional al máximo torque ofertado		
		4. Válvulas del Motor	16	1.00	1.00	
		5. Llantas	HT	1.00	1.00	
			6. Airbag	Piloto	0.50	
		Piloto y Copiloto		1.00		
		7. Protección de Camioneta	Seguro de faros delanteros y posteriores, espejos laterales, seguro de aros, ruedas y laca protectora de pintura	0.50	2.00	
			Seguridad para ventanas laterales y posteriores. Láminas de Seguridad de 8 micras mínimo, templadas	0.50		
			Protector de carrocería inferior y tolva (urdercoating y película protectora)	0.50		
Sistema de Alarma sonora	0.50					
8. Mano de obra e insumos (misceláneas)	Mano de obra e insumos (misceláneas) en las prestaciones del servicio de mantenimiento preventivo sin costo alguno	1.00	1.00			
3	Plazo de Entrega del Bien (Se acreditará con la presentación de la Carta de Presentación del Producto y Plazo de Entrega - Anexo N° 05)	1. En días naturales	Hasta 30 días	2.00	2.00	2.00
			De 31 a 60 días	1.50		
			De 61 a 89 días	1.00		

BANCO DE LA NACIÓN
Licitación Pública según Relación de Ítems N° 0040-2008-BN

4	Garantía de los Bienes (Se acreditará con la presentación de la Carta Compromiso de Garantía - Anexo 07)	1. En días naturales y/o Kilómetros	Garantía mayores de 3 años ocho meses ó 122,000 Kilómetros	2.00	2.00	2.00
			Garantía mayores de 3 años cuatro meses ó 111,000 Kilómetros, hasta 3 años ocho meses ó 122,000 Kilómetros	1.50		
			Garantía mayores de 3 años ó 100,000 Kilómetros, hasta 3 años cuatro meses ó 111,000 Kilómetros	0.50		
Puntaje Total					100.00	

Notas:

1. Las mejoras presentadas en el numeral 2 “**Eficiencia y Compatibilidad del Bien**”, no representarán costos adicionales a las entidades comprendidas en la compra corporativa.
2. (*) Los postores deberán precisar los insumos (misceláneas) que cobertura, destacándose que este factor no considera el costos de repuestos.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE

Lima,

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN DIRECTA PÚBLICA SEGÚN RELACION DE ITEMS N° 0040-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N° nos dirigimos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública según Relación de Ítems N° 0040-2008-BN - Primera Convocatoria**, a fin de acreditar a nuestro representante: (nombre del representante) identificado con D.N.I. N° quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

FORMATO N° 02

REGISTRO DEL PARTICIPANTE

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN RELACION DE ITEMS N° 0040-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Referencia: **Licitación Pública según Relación de Ítems N° 0040-2008-BN**
Primera Convocatoria
“Adquisición de Vehículos para Entidades del FONAFE”

De nuestra consideración,

Por medio de la presente,..... (nombre persona jurídica o persona natural), con RUC N°, con domicilio legal en, debidamente representado por, identificado con DNI N° y con número telefónico

() Autorizo al Comité Especial, que me notifique al correo electrónico que señalo a continuación.

Mi correo electrónico es: _____.

() Autorizo al Comité Especial, que me notifique personalmente en la sede del Banco de la Nación cuya dirección se encuentra indicada en el Cronograma de las presentes Bases.

Lugar y fecha:

Apellidos y nombres:

DNI:

Firma:

ANEXO N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN RELACION DE ITEMS N° 0040-2008-BN
“ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA ENTIDADES DEL FONAFE”

PRIMERA CONVOCATORIA

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, (o representante Legal de),
 identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad
 de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO**
 que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN RELACION DE ITEMS N° 0040-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Banco de la Nación y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece los bienes para el Ítem N° (Nros. 1 y 2), de conformidad con dichos documentos y cumpliendo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 76° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN RELACION DE ITEMS N° 0040-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **Licitación Pública según Relación de Ítems N° 0040-2008-BN - Primera Convocatoria**, para la **“Adquisición de Vehículos para Entidades del FONAFE”**, declaro bajo juramento:

- 1.-No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9° TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.-Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.-Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.-Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.-Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN RELACION DE ITEMS N° 0040-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **Licitación Pública según Relación de Ítems N° 0040-2008-BN - Primera Convocatoria**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N° 05

CARTA DE PRESENTACION DEL PRODUCTO Y PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN RELACION DE ITEMS N° 0040-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Referencia: **Licitación Pública según Relación de Ítems N° 0040-2008-BN**
Primera Convocatoria
“Adquisición de Vehículos para Entidades del FONAFE”

De nuestra consideración:

Por la presente y en cumplimiento de las Bases de la presente Adjudicación, a las cuales declaro mi sometimiento expreso, presento mi Propuesta Técnica conforme al detalle siguiente:

Ítem N°	1		
Denominación			
Marca			
Modelo			
Plazo de Entrega (Días calendario)			
Especificaciones Técnicas			
Requerimientos Técnicos Mínimos		Requerimientos Técnicos Ofertados	N° de Folio
Descripción General			
Tipo de vehículo	Camioneta pick-up cabina doble 4x4. Turbodiésel		
Puertas	4		
Asientos	5		
Año de fabricación	2008		
Color	Todos a excepción del color verde		
Garantía	3 años ó 100,000 km. lo que ocurra primero		
Medidas			
Longitud	4.90 m.		
Ancho	1.70 m.		
Alto	1.70 m.		
Peso máximo vehicular	2,500 Kg.		
Capacidad de carga	900 Kg.		
Altura sobre el piso	0.20 m.		

BANCO DE LA NACIÓN
Licitación Pública según Relación de Ítems N° 0040-2008-BN

Motor				
Tipo	Diésel con turbo (obligatorio)			
Número de cilindros	4			
Desplazamiento	2,400 cc.			
Potencia	100 hp.			
Torque	25 Kg.m			
Válvulas	8			
Alimentación	Turbodiesel (inyección directa o indirecta) (obligatorio)			
	Intercooler (opcional)			
Chasis				
Aros	15"			
	Acero			
Dirección	Asistida (Obligatorio)			
Frenos	Delanteros	Disco ventilador (obligatorio)		
	Posteriores	Tambor		
Suspensión	Delantera	Independiente (Obligatorio)		
	Posterior	Eje rígido		
Transmisión				
Tracción	Posterior 4x4 con caja reductora (Obligatorio)			
Caja de cambios	Mecánica de 5 velocidades + retroceso			
Equipamiento				
Aire acondicionado	Obligatorio			
Aire forzado / calefacción	Obligatorio			
Cinturones de seguridad	5 (mínimo 2 de 3 puntos adelante) (Obligatorio)			
Apoyacabeza	Piloto y Copiloto (Obligatorio)			
Airbag	Delanteros (Opcional)			
Limpiaparabrisas	Obligatorio			
Radio AM/FM	Obligatorio			
Tacómetro	Opcional			
Gata y llave de rueda	Obligatorio			
Dos espejos retrovisores exteriores	Obligatorio			
Llantas	Radiales, concordante a los catálogos del fabricante			
Rueda de repuesto	Tamaño completo, igual que las otras 4 (Obligatorio)			
Triángulo de seguridad	Obligatorio			
Extintor	Obligatorio			
Juego de piso de jebe no deslizante	Obligatorio			

Condiciones Generales de Adquisición (Capítulo IV literal B):

Ítem N°	2		
Denominación			
Marca			
Modelo			
Plazo de Entrega (Días calendario)			
Especificaciones Técnicas			N° de Folio
Requerimientos Técnicos Mínimos		Requerimientos Técnicos Ofertados	
Descripción General			
Tipo de vehículo	Camioneta pick-up cabina doble 4x2. Turbodiésel		
Puertas	4		
Asientos	5		
Año de fabricación	2008		
Color	Todos a excepción del color verde		
Garantía	3 años ó 100,000 km. lo que ocurra primero		
Medidas			
Longitud	4.80 m.		
Ancho	1.68 m.		
Alto	1.70 m.		
Peso máximo vehicular	2,500 Kg.		
Capacidad de carga	900 Kg.		
Altura sobre el piso	0.17 m.		
Motor			
Tipo	Diésel con turbo (Obligatorio)		
Número de cilindros	4		
Desplazamiento	2,400 cc.		
Potencia	100 hp.		
Torque	25 Kg.m		
Válvulas	8		

BANCO DE LA NACIÓN
Licitación Pública según Relación de Ítems N° 0040-2008-BN

Alimentación		Turbodiesel (inyección directa o indirecta) (Obligatorio)		
		Intercooler (Opcional)		
Chasis				
Aros		15"		
		Acero		
Dirección		Asistida (Obligatorio)		
Frenos	Delanteros	Disco ventilador (Obligatorio)		
	Posteriores	Tambor		
Suspensión	Delantera	Independiente (Obligatorio)		
	Posterior	Eje rígido		
Transmisión				
Tracción		Posterior 4x2 (Obligatorio)		
Caja de cambios		Mecánica de 5 velocidades + retroceso		
Equipamiento				
Aire acondicionado		Obligatorio		
Aire forzado / calefacción		Obligatorio		
Cinturones de seguridad		5 (mínimo 2 de 3 puntos adelante) (Obligatorio)		
Apoyacabeza		Piloto y Copiloto (Obligatorio)		
Airbag		Delanteros (Opcional)		
Limpiaparabrisas		Obligatorio		
Radio AM/FM		Obligatorio		
Tacómetro		Opcional		
Gata y de llave de rueda		Obligatorio		
Dos espejos retrovisores exteriores		Obligatorio		
Llantas		Radiales, concordante a los catálogos del fabricante		
Rueda de repuesto		Tamaño completo, igual que las otras 4 (Obligatorio)		
Triángulo de seguridad		Obligatorio		
Extintor		Obligatorio		
Juego de piso de jebe no deslizante		Obligatorio		

Condiciones Generales de Adquisición (Capítulo IV literal B):

El postor deberá indicar la descripción de las características de los bienes, que permita verificar que la propuesta técnica cumple con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo IV. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas, según lo establecido en el numeral 2.9.1 del Capítulo II de las presentes Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DE LA CARTA DE REPRESENTACIÓN
(Sólo para los postores que no son fabricantes ni dueños de la marca)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN RELACION DE ITEMS N° 0040-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Referencia: **Licitación Pública según Relación de Ítems N° 0040-2008-BN**
Primera Convocatoria
“Adquisición de Vehículos para Entidades del FONAFE”

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, en concordancia a lo establecido en el literal g), del numeral 2.8.1, de la documentación de presentación obligatoria, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que para el siguiente vehículo:

Denominación :
Marca :
Modelo :
Cantidad :

La Carta de Representación emitida por, fabricante/dueño de marca de los vehículos objeto de la convocatoria, otorga a nuestra representada poder para representarlo y nos comprometemos en nombre del fabricante / dueño de la marca de los vehículos para realizar las siguientes actividades mercantiles dentro del territorio nacional:

1. Venta y Distribución de vehículos.
2. Expedición y/o definición del Período de Garantía.
3. Prestación de Servicios de post-venta: mantenimiento, capacitación especializada a los usuarios de vehículos y al personal técnico de mantenimiento.
4. Comercialización de repuestos originales para el funcionamiento del equipo ofertado.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 07

CARTA DE COMPROMISO DE GARANTÍA
(Ítem N° 1)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN RELACION DE ITEMS N° 0040-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°,
Representante Legal de, con R.U.C. N°,
DECLARO BAJO JURAMENTO que de resultar adjudicada con la Buena Pro, mi
representada garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los siguientes Vehículos:

Ítem N° 1	
Denominación	
Marca	
Modelo	
Cantidad	

En función a ello, garantizamos que los Vehículos ofertados estarán libres de defectos en cuanto a material o fabricación, que puedan manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en cada punto de destino.

Esta garantía tiene una vigencia de (.....) meses contados a partir de la fecha señalada en el Acta de Recepción de cada Vehículo.

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los vehículos ofertados, a fin de permitir su perfecto funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los vehículos.

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa, vandalismo, terrorismo, incendio, terremoto y cualquier otra circunstancia de fuerza mayor.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los períodos de inoperatividad de los Vehículos por causas atribuibles a nuestra representada. El período de extensión de la garantía será el mismo que el período que estuvo inoperativo el Vehículo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía Individual a la entrega de los Vehículos.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

CARTA DE COMPROMISO DE GARANTÍA
(Item N° 2)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN RELACION DE ITEMS N° 0040-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que de resultar adjudicada con la Buena Pro, mi representada garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los siguientes Vehículos:

Ítem N° 2	
Denominación	
Marca	
Modelo	
Cantidad	

En función a ello, garantizamos que los Vehículos ofertados estarán libres de defectos en cuanto a material o fabricación, que puedan manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en cada punto de destino.

Esta garantía tiene una vigencia de (.....) meses contados a partir de la fecha señalada en el Acta de Recepción de cada Vehículo.

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los vehículos ofertados, a fin de permitir su perfecto funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los vehículos.

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa, vandalismo, terrorismo, incendio, terremoto y cualquier otra circunstancia de fuerza mayor.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los períodos de inoperatividad de los Vehículos por causas atribuibles a nuestra representada. El período de extensión de la garantía será el mismo que el período que estuvo inoperativo el Vehículo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía Individual a la entrega de los Vehículos.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social de

ANEXO N° 08

**DECLARACIÓN JURADA DE ACTIVIDADES, COBERTURA DE REPUESTOS,
ALCANCES Y PERIODOS DE EJECUCION DEL PROGRAMA
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°,
Representante Legal de, con R.U.C. N°, en
concordancia a lo establecido en el numeral 2.8.1 literal k) de documentos de presentación
obligatoria de las Bases, **DECLARO BAJO JURAMENTO** las actividades, cobertura de
repuestos, alcances y periodos del servicio, a partir de la fecha de recepción:

Costo del Servicio de Mantenimiento Preventivo por Unidad Vehicular:

En Dólares Americanos que detallarán en el Anexo N° 08-A, estableciendo el compromiso
de mantenerlo fijo, sin variación alguna, durante la vigencia de todo el periodo de garantía.

Lima, ... de del 2008

.....
Firma y sello del Representante Legal

ANEXO N° 08 - A
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO - PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO

KILOMETRAJE	Mano de Obra						Repuestos													Costo del Servicio de Mantenimiento (US\$.)
	Revisión de Filtros, puesta a punto del motor	Cambio Filtro de petróleo y purgar	Limpieza, chequeo y reg. Frenos	Cambio de líquido de Freno	Lavado de carrocería	Otros materiales	Filtro de Aire	Aceite de Motor	Refrigerante	O´ring de Radiador	Aceite 80W-90	LSD 85W-90 Blocaje	Agua destilada	Empaque	Filtro de Aire	Filtro de Petróleo	Topes de dirección	Graseras	Líquido de Freno	
1,000					X		X	X						X						
5,000					X		X	X						X						
10,000	X		X		X	X	X	X					X	X		X	X			
15,000			X		X	X	X	X					X	X						
20,000		X	X		X	X	X	X					X	X		X				
25,000			X		X	X	X	X					X	X						
30,000	X		X		X	X	X	X					X	X	X					
35,000			X		X	X	X	X	X	X			X	X						
40,000		X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X		X			X	
45,000			X		X	X	X	X					X	X						
50,000	X		X		X	X	X	X					X	X						
55,000			X		X	X	X	X					X	X						
60,000		X	X		X	X	X	X					X	X	X	X				
65,000			X		X	X	X	X					X	X						
70,000	X		X		X	X	X	X	X	X			X	X						
75,000			X		X	X	X	X			X	X	X	X						
80,000		X	X	X	X	X	X	X					X	X		X			X	
85,000			X		X	X	X	X					X	X						
90,000	X		X		X	X	X	X					X	X	X					
95,000			X		X	X	X	X					X	X						
100,000		X	X		X	X	X	X					X	X		X				

ANEXO N° 09

**DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON CONCESIONARIOS Y/O TALLERES
AUTORIZADOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VEHICULO Y DE
CONTAR CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y AUTOPARTES**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN RELACION DE ITEMS N° 0040-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Referencia: **Licitación Pública según Relación de Ítems N° 0040-2008-BN**
Primera Convocatoria
“Adquisición de Vehículos para Entidades del FONAFE”

(Nombres y Apellidos del Representante Legal de la empresa), identificado con D.N.I. N° , domiciliado en , Representante de la empresa (nombre de la empresa); que se presenta como postor a la Licitación Pública según Relación de Ítems N° 0040-2008-BN, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que acorde a lo establecido en el numeral 2.8.1 literal I) “documentos obligatorios” de las Bases, mi representada cuenta con los siguientes Concesionarios que cuenten con Personal técnico especializado, Taller para mantenimiento y reparación del vehículo y con suministro de repuestos y autopartes:

Ítem N°

N°	Nombre de empresa concesionaria o taller autorizado	RUC	Dirección / Localidad / Departamento
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 10

ACTA DE RECEPCIÓN DE VEHICULOS
(Individual por cada Vehículo)

Siendo las horas del día, el contratista hizo efectivo el acto de entrega en el Servicio de Transportes (Usuario Final), el Vehículo que a continuación se detalla:

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	N° SERIE DE MOTOR	N° SERIE DE CARROCERIA

N° de Orden de Compra.....

Dicho acto contó con la presencia de: Usuario Final (Jefe del Servicio de Transportes), Jefe del Área de Abastecimiento/Adquisiciones, Jefe del Almacén de la Unidad Administrativa de destino; así como Representante del Área de Patrimonio de la Unidad Administrativa de destino.

En la recepción del citado Vehículo se pudo constatar:

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas según el detalle de las especificaciones técnicas presentadas en la propuesta del contratista, así como las condiciones señaladas en la orden de compra y en las Bases.
2. Integridad física y estado de conservación óptima de la unidad vehicular.
3. Constatación que el año de fabricación sea el 2008.
4. Prueba operativa de la unidad vehicular, que constate su perfecto estado de funcionamiento, acorde al protocolo o instructivo de pruebas (check list).
5. Presentación de la Guía de Entrega con el detalle de accesorios que se incluyen en el vehículo (rueda de repuesto, sistema de aire acondicionado, gata, llave de rueda, triangulo de seguridad, extintor, etc.).
6. Entrega de 1 juego de Manual del Usuario.
7. Entrega de un Certificado de Garantía de meses (que rige a partir de hoy) por la unidad vehicular, reconocido por el fabricante, de acuerdo al numeral 4.13 de las Bases.
8. Entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo para la Unidad Vehicular.
9. Entrega del Programa de Capacitación en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica de la Unidad Vehicular.
10. Entrega del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento Preventivo de la Unidad Vehicular.

Firman dando fe de lo descrito:

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Usuario Final

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Jefe del Área de Logística o quien haga sus veces
Unidad Administrativa de destino

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Jefe del Área de Almacenes o quien haga sus veces
Unidad Administrativa de destino

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante del Área de Patrimonio
o quien haga sus veces
Unidad Administrativa de destino

.....
EL CONTRATISTA

ANEXO N° 11

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ELABORADOS EN TERRITORIO NACIONAL

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN RELACION DE ITEMS N° 0040-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante el Banco de la Nación que nuestra representada elabora los bienes ofertados para el Ítem N°, objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 12

CARTA INDICANDO MONTO DE FACTURACIÓN
(Experiencia del Postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN RELACION DE ITEMS N° 0040-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, les manifestamos que nuestra empresa ha facturado en los últimos diez (10) años hasta la fecha de presentación de la propuesta los montos que se indican a continuación, los cuales se encuentran sustentados con copia simple legibles de los comprobantes de pago, Contratos u Órdenes de Compra de ser el caso, conforme al literal d) del numeral 2.8.1, Documentación Facultativa del Capítulo II de las Bases.

N°	Descripción de bienes vendidos	Nombre del Cliente	N° de Comprobantes de pago	Importe Total US\$. (Inc. IGV)	Fecha de suscripción de Contrato (De ser el caso)	Periodo
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

Total facturado: US\$. Dólares Americanos.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

Nota: Los importes a consignar en el presente Anexo, deberán estar expresados en nuevos soles. En caso de haberse efectuado ventas en moneda diferente al Dólar Americano, los montos de los mismos, deberán estar expresados en nuevos soles al tipo de cambio vigente a la fecha de cancelación.

El presente es un modelo referencial, el cual puede variar en aspectos de forma, más no en la información solicitada.

ANEXO N° 13

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE MEJORAS

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN RELACION DE ITEMS N° 0040-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

(Nombres y Apellidos del Representante Legal de la empresa), identificado con D.N.I. N°, domiciliado en, Representante de la empresa (nombre de la empresa); que se presenta como postor a la Licitación Pública según Relación de Ítems N° 0040-2008-BN, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que mi representada al presentar oferta para el Ítem N°, se compromete a cumplir con las siguientes mejoras en cada uno de los Vehículos ofertados:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 14

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN RELACION DE ITEMS N° 0040-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

ITEM N°	BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO (US\$.)	PRECIO TOTAL (US\$.)

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales y garantía conforme a la legislación vigente y condiciones establecidas en las presentes Bases, así como, cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de los Vehículos a adquirir.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 15

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el Contrato de Compra - Venta, que celebra de una parte (entidad comprendida en la compra corporativa) domiciliado en, con RUC N°, debidamente representado por el señor, identificado con D.N.I. N° y el señor, identificado con D.N.I. N°, a quienes en adelante se les denominará **"LA ENTIDAD"**; y de otra parte con R.U.C. N°, con domicilio en, debidamente representado por el Señor, identificado con D.N.I. N°, según poder inscrito en la Partida del Registro de Personas Jurídicas de, a quien en adelante se le denominará **"EL CONTRATISTA"** en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) mediante Oficio N° 911-2008/DE-FONAFE, delegó al Banco de la Nación la ejecución del proceso de compra corporativa de Vehículos para las entidades: Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE), Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (CORPAC), Banco Agropecuario (Agrobanco), Electro Puno S.A.A., Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. (Electro Sur Este), Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A. (Electro Oriente), Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (SEAL), Activos Mineros S.A.C., Banco de la Nación, Fondo Mi Vivienda S.A., Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. (Electrocentro S.A.), Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte (ENSA), Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste S.A. (ENOSA), Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Norte Medio S.A. (Hidrandina S.A.) y Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU S.A.).

El Banco de la Nación es una empresa de derecho público, integrante del Sector Economía y Finanzas, que opera con autonomía económica, financiera y administrativa. El Banco tiene patrimonio propio y duración indeterminada.

El Banco se rige por su Estatuto, por la Ley de la Actividad Empresarial del Estado y supletoriamente por la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros.

EL CONTRATISTA es una empresa que se dedica a la comercialización de vehículos automotores, constituida y reconocida como tal en el país.

- 1.1 Con Memorandum EF/92.2000 N° 639-2008, se aprobó el expediente del proceso de selección de la Licitación Pública según Relación de Ítems N° 0040-2008-BN - Primera Convocatoria, para la Adquisición de Vehículos para Entidades del FONAFE.
- 1.2 Con Resolución de Gerencia General EF/92.2000 N° 059-2008, se designó al Comité Especial encargado de conducir la Licitación Pública según Relación de Ítems N° 0040-2008-BN - Primera Convocatoria, para la Adquisición de Vehículos para Entidades del FONAFE.

El indicado Proceso de Selección que estuvo a cargo del Comité Especial, culminó con el otorgamiento de la Buena Pro con fecha, la misma que quedó consentida el ...de del 2008, del que se origina la presente relación contractual.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por el presente contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a entregar la cantidad de (...) unidades vehiculares nuevas, marca, modelo de procedencia totalmente equipadas, de conformidad en el objeto señalado en las especificaciones técnicas de las Bases de la Licitación Pública según Relación de Ítems N° 0040-2008-BN - Primera Convocatoria “Adquisición de Vehículos para Entidades del FONAFE” y la propuesta ganadora de **EL CONTRATISTA**. Por su parte **LA ENTIDAD** se obliga a pagar el precio establecido en la cláusula cuarta del presente contrato.

El presente contrato se regirá por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM, su Reglamento aprobado por D.S. N° 084-2004 y supletoriamente por el Código Civil.

CLÁUSULA TERCERA: SOMETIMIENTO Y ACEPTACION

El presente contrato se celebra en virtud de la Licitación Pública según Relación de Ítems N° 0040-2008-BN - Primera Convocatoria “Adquisición de Vehículos para Entidades del FONAFE”, en consecuencia forma parte integrante de este contrato, los documentos de dicho proceso que las partes conocen y en especial las Bases Integradas y sus respectivos anexos, la propuesta técnica y económica del postor ganador que resulto favorable con la buena pro, la orden de compra, a cuyas reglas y estipulaciones se somete plenamente **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO ADJUDICADO

ITEM N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$.)	PRECIO TOTAL (US\$.)
MONTO TOTAL (US\$.)				

El precio adjudicado del ítem (de cada ítem) concuerda con la propuesta económica de **EL CONTRATISTA**, no podrá ser alterada, modificada o sustituida, permaneciendo inalterable hasta la culminación del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar a **EL CONTRATISTA**, dentro de los diez (10) días naturales de recibida la factura, previa recepción de las unidades y de la emisión de la conformidad de los vehículos.

Es requisito de pago que **EL CONTRATISTA** haya cumplido con la entrega total de lo indicado en la Orden de Compra

3.6.8 El pago se efectuará en Nuevos Soles al tipo de cambio de la fecha de cancelación luego de la recepción formal del expediente de pago completo sin observaciones, de

acuerdo a lo establecido en los artículos 237° y 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

- 3.6.9 Los documentos que formen parte del expediente de pago deberán estar debidamente firmados, fechados y sellados, no debiendo existir borrones ni enmendaduras de ningún tipo.
- 3.6.10 La Facturación será a nombre de **LA ENTIDAD** que emite la respectiva Orden de Compra, donde se indicará la dirección y el N° de RUC.
- 3.6.11 Las penalidades que se generen por las demoras en las entregas serán cobradas directamente por **LA ENTIDAD**.
- 3.6.12 Los documentos contables deberán consignar obligatoriamente el número de la orden de compra como referencia.
- 3.6.13 Son requisitos de pago:
 - 3.6.13.1 Que el contratista haya cumplido con la entrega total de los Vehículos que le fueron adjudicados, indicadas en la Orden de Compra.
 - 3.6.13.2 Que haya canjeado, repuesto o entregado los vehículos por las causales de vicios ocultos o vehículos deteriorados a consecuencia del transporte durante el acto de recepción.
 - 3.6.13.3 En el caso de existir observaciones, que éstas hayan sido subsanadas.

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE PAGO

- 3.6.14 El expediente de pago completo deberá contener los siguientes documentos:
 - 3.6.14.1 Factura (Original, SUNAT y copia).
 - 3.6.14.2 Orden u Órdenes de Compra - Guía de Internamiento (Original y copia).
 - 3.6.14.3 Acta de Recepción de Vehículos, según el modelo del Anexo N° 10. (1 copia por cada Vehículo entregado).
 - 3.6.14.4 Constancia de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del vehículo (1 copia).
 - 3.6.14.5 Constancia de capacitación especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del Vehículo (1 copia).
 - 3.6.14.6 Constancia de entrega de juego del Manual del Usuario por cada vehículo entregado (1 copia).
 - 3.6.14.7 Programa de Mantenimiento Preventivo para cada unidad vehicular suministrada (1 copia).
 - 3.6.14.8 Guía de Remisión (Original, SUNAT y copia)
 - 3.6.14.9 Notas contables, si hubiera, (Original, SUNAT y copia)
 - 3.6.14.10 Formato de Pago a Tesorería, si hubiera, (Original y copia)

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones de **EL CONTRATISTA**, las siguientes:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir las especificaciones técnicas y las condiciones señaladas en las Bases; así como, lo señalado en su propuesta.
2. **EL CONTRATISTA** se compromete a entregar a **LA ENTIDAD**, las unidades vehiculares correspondientes al Ítem N° en el plazo de (...) días calendario de recibida la Orden de Compra y en los puntos de destino previstos en las Bases (Capítulo IV - Condiciones Generales de Adquisición) y precisados en la Orden de Compra.
3. **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener fijo, sin variación alguna, el costo de mantenimiento preventivo de las unidades adquiridas, durante toda la vigencia de la garantía de los mismos.
4. **EL CONTRATISTA** se compromete a canjear la declaración Jurada de Garantía por el Certificado de Garantía Individual a la entrega de los vehículos.
5. Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a entregar las mejoras ofertadas tales como: por los vehículos.

CLAUSULA SETIMA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Son Obligaciones de **LA ENTIDAD** las siguientes:

1. Pagar a **EL CONTRATISTA** el precio establecido en la Cláusula Cuarta y en la forma y oportunidad señalada en la Cláusula Quinta del presente contrato.
2. Brindar a **EL CONTRATISTA** todo tipo de colaboración y asistencia a fin de lograr el objeto del presente contrato.

CLAUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del Jefe de Logística o quien haga sus veces de **LA ENTIDAD**, quien verificará el cumplimiento de las condiciones contractuales y de ser conforme, emitirá su Conformidad, suscribiéndola conjuntamente con **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 233° del Reglamento.

1. La Conformidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.
2. De existir observaciones, éstas se consignarán en Acta de Observaciones, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose a **EL CONTRATISTA** un plazo máximo de dos (02) días para su subsanación, asimismo quedando retenido el proceso de pago.
3. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación **LA ENTIDAD** podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, ejecutándose las cartas fianzas respectivas señaladas en las presentes Bases.
4. Para los casos no previstos en las presentes Bases administrativas, serán de aplicación, la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

CLAUSULA NOVENA: SANCION DE QUEDAR INHABILITADO

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones

derivadas de la Licitación Pública según Relación de Ítems N° 0040-2008-BN - Primera Convocatoria "Adquisición de Vehículos para Entidades del FONAFE"; así como, los derivados del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA NOVENA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la entrega de los vehículos, **LA ENTIDAD** le aplicará a **EL CONTRATISTA** una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del ítem.

En los casos que la entrega deba efectuarse a varios lugares de destino, para el cómputo de la mora, se considerará el número máximo de días de atraso, para completar la entrega de la cantidad total correspondiente del ítem.

La penalidad por cada día de atraso se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Plazo en días = Plazo de entrega de los vehículos

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **LA ENTIDAD** podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la garantía de fiel cumplimiento y la adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso), sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; así como, procederá a comunicar este hecho al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías. La mora es automática. En el caso de las MYPES, se procederá según lo establecido en el artículo 21° de la Ley N° 28015 "Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa".

CLAUSULA DECIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregará a la firma del contrato la Carta Fianza, solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria N° equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, extendida por el Banco, vigente hasta la conformidad de la recepción de los bienes objeto del presente proceso.
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la

prestación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta, de ser aplicable, cuando **EL CONTRATISTA** no cumpliera con renovarla (s).

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41°, inciso c), y 45° de la Ley, y los artículos 224° y 225° de su Reglamento; de darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, de conformidad con el inciso c) del Artículo 41° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en los casos en que **EL CONTRATISTA**:

1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales esenciales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
2. Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo; o
3. Paralice injustificadamente la entrega de los vehículos, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
4. Si pese al plazo de subsanación otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación, indicada en la Cláusula Octava.

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta notarial para que las satisfaga en un plazo no mayor a cinco (05) días, bajo apercibimiento de resolver el Contrato.

Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada, mediante carta notarial, resolverá el contrato en forma total o parcial.

La resolución parcial solo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea separada e independiente del resto de las obligaciones contractuales, y que la resolución total del contrato pudiera afectar los intereses de **LA ENTIDAD**. En tal sentido, el requerimiento que se efectúa deberá precisar con claridad que parte del contrato quedaría resuelta si persistiera el incumplimiento. De no hacerse tal precisión, se entenderá que la resolución será total en caso de persistir el incumplimiento.

Si la parte perjudicada es **LA ENTIDAD**, esta ejecutará las penalidades que **EL CONTRATISTA** haya incumplido, sin perjuicio de la indemnización por los mayores daños y perjuicios irrogados.

Si la parte perjudicada es **EL CONTRATISTA**, **LA ENTIDAD** deberá reconocerle la respectiva indemnización por los daños y perjuicios irrogados bajo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa de **LA ENTIDAD**, según corresponda.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Para tal efecto, las partes acuerdan designar un Tribunal Arbitral compuesto por 03 árbitros, conforme a lo señalado por el artículo 280° del Reglamento.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: ASPECTOS NO PREVISTOS

Cualquier aspecto no previsto en este contrato, se determinará y será resuelto en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y aquellas normas que le fueran aplicables.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato, pudiendo ser modificados únicamente vía Notarial. La notificación del nuevo domicilio de las partes surtirá efecto a partir del día siguiente de la recepción de la Carta Notarial respectiva.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al de del 2008.

"LA ENTIDAD"

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"